

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 1 de 24

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GOBIERNO DIGITAL**

**UN GOBIERNO DE ACCIÓN Y PAZ
2018**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 2 de 24

INTRODUCCIÓN

La información como activo importante en la actualidad, coopera a que esta política se encuentre documentada teniendo en cuenta los lineamientos dados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 mediante la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y el Decreto 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

Por consiguiente, la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en el desarrollo de sus funciones legales a través de los diferentes mecanismos de atención a la ciudadanía, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se permite establecer una política de tratamiento de datos personales, buscando garantizar la protección de los derechos fundamentales.

Así mismo la Alcaldía Municipal garantiza la protección de los derechos fundamentales y constitucionales de todas las personas y en especial aquellos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen; con tal propósito, todas las actuaciones se registrarán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

La Alcaldía de San José del Guaviare podrá modificar su política de tratamiento de datos personales y la misma estará vigente una vez se haya publicado en el portal web www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co.

OBJETIVO

Establecer una política administrativa cuya finalidad es promover y garantizar la protección de los datos personales de los usuarios y el uso responsable de la información contenida en las bases de datos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

ALCANCE

La política de protección de datos personales aplica para todos los usuarios internos y externos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 3 de 24

MARCO LEGAL

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto "(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 y 74 de la misma".

Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

El Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

La Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".

El Decreto Reglamentario 103 del 20 de Enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

Las Sentencias de la Corte Constitucional C-748 de 2011 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y C-1011 de 2008 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

Con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se deben reglamentar aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 4 de 24

DEFINICIONES ¹

De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, se entiende por:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal semiprivado:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio)

¹ Artículo 3 Ley 1581/12; Artículo 6 Ley 1712/14

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 5 de 24

- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información pública:** Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 6 de 24

propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

- Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.
- Documento de Archivo: Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.
- Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 7 de 24

PRINCIPIOS ²

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, la alcaldía municipal de San José del Guaviare aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- Principio de máxima publicidad para titular universal: Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la Ley.
- Principio de legalidad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales se fundamentará en lo establecido por la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales obedecerán a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular de los datos.
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular o por las personas previstas en la presente ley.

² Artículo 1581/12; Artículo 2 y 3 Ley 1712/14

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 8 de 24

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.
- Principio de facilitación: Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- Principio de no discriminación. De acuerdo al cual el responsable del tratamiento de datos deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.
- Principio de gratuidad: Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.
- Principio de celeridad: Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 9 de 24

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que el ciudadano, usuario, servidor público, terceros y otras entidades suministren a la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare en cualquiera de sus procesos, serán utilizados para la prestación del servicio solicitado y serán incorporados en una base de datos cuya responsabilidad y manejo está a cargo de la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare.

Los datos personales suministrados serán administrados de forma confidencial con la finalidad de brindar los servicios y el soporte requerido por el usuario, con las debidas garantías constitucionales, legales y demás normas aplicables a la protección de datos personales.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, el usuario acepta que los datos personales aportados voluntariamente y ante la solicitud de requerimientos específicos en el momento de su registro, o cualquier otro suministrado a la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare sean incorporados a las bases de datos de la misma para acceder a los servicios y que podrá ser usado por dicha administración para efectos de surtir determinado proceso.

Por otra parte, la información que el titular proporciona voluntariamente debe ser veraz y completa, y la misma no se utilizará, procesará o transferirá más allá de su finalidad. La Administración Municipal de San José del Guaviare transferirá la información a un tercero únicamente si está obligado a hacerlo por orden de autoridad administrativa o judicial.

La Administración Municipal de San José del Guaviare aclara, que si bien las actividades de tratamiento de la información suministrada por los titulares de los datos son realizadas de manera autónoma, éstas podrán ser desarrolladas por contratistas y proveedores de servicios, quienes están obligados a cumplir con las políticas de confidencialidad definidas por la entidad.

La Administración Municipal de San José del Guaviare se abstiene de ceder, vender o compartir los datos de carácter personal recolectados, sin la expresa autorización del usuario. Así mismo actualizará, rectificará o eliminará los datos cuando éstos resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad inicial.

Se entiende por información personal aquella suministrada por el Usuario (a) para el registro, la cual incluye datos tales como: nombres, apellidos, identificación, edad, género, dirección, correo electrónico y teléfono.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 10 de 24

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido de terceros a la base de datos o por alguna falla técnica en el funcionamiento o conservación de datos en el sistema en cualquiera de los menús de su página web o sistemas de información.

Igualmente, la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare no garantiza la disponibilidad de los servicios en línea y de la información que los usuarios requieran en determinado momento. Tampoco incurrirá en responsabilidad con el usuario o terceros, cuando su sitio web no se encuentre disponible.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare no responderá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, por los ataques o incidentes contra la seguridad de su sitio web o contra sus sistemas de información o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito a su sitio web y que afecten la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrecen en él.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados.

La Administración Municipal de San José del Guaviare podrá utilizar cookies durante la prestación de servicios en su sitio web.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare será responsable del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho de delegar en un tercero el tratamiento, exigiendo al encargado los procedimientos que garanticen la protección y confidencialidad de datos personales que se le han delegado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 11 de 24

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS ³

Para los propósitos de la Ley 1581 de 2012, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. ⁴

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: ⁵

- 1) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- 2) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- 3) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- 4) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- 5) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

³ Título III Ley 1581/12
⁴ Artículo 5 Ley 1581/12
⁵ Artículo 6 Ley 1581/12

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 12 de 24

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ⁶

Es posible que la Alcaldía de San José del Guaviare reciba o haya recibido datos de niños, niñas y adolescentes que acceden a sus servicios. El suministro de datos personales de niños, niñas y adolescentes es de carácter facultativo, tanto para ellos, como para quienes actúen en su nombre.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés de los niños, niñas y adolescentes
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas tanto en la presente Política como en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013.

⁶ Artículo 7 Ley 1581/12

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 13 de 24

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN ⁷

La información y datos personales que reúnan las condiciones establecidas por la ley y las demás normas que la desarrollan, podrán suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

EXCEPCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ⁸

El acceso a datos personales, corresponde a una excepción de acceso a la información pública nacional, enmarcadas en el título III de la Ley 1712 de 2014.

Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: ⁹

Hace alusión a toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pueda causar daño a derechos como la intimidad, la vida, la salud y la seguridad.

Información exceptuada por daño a los intereses públicos: ¹⁰

Se refiere a aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional.

- La defensa y seguridad nacional.
- La seguridad pública.
- Las relaciones internacionales.
- La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.

⁷ Artículo 13 Ley 1581/12

⁸ Título III Ley 1712/14

⁹ Artículo 18 Ley 1712/14

¹⁰ Artículo 19 Ley 1712/14

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 14 de 24

- El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.
- La administración efectiva de la justicia.
- Los derechos de la infancia y la adolescencia.
- La estabilidad macroeconómica y financiera del país.
- La salud pública.

Divulgación parcial: En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción legal, deberá hacerse una versión publica que mantenga reserva únicamente de la parte indispensable, a efectos de garantizar el acceso a la información y al mismo tiempo proteger debidamente los datos personales del titular.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 15 de 24

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare actuará como responsable y encargado del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades que se encuentra facultado en la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Datos de Identificación del Responsable del Tratamiento:

Nombre: Alcaldía Municipal de San José del Guaviare
 NIT: 800103180-2
 Domicilio: San José del Guaviare – Guaviare, Colombia
 Dirección: Calle 8 N° 23 – 87 Barrio El Centro
 Teléfono: 5849483
 Código Postal: 950001
 Correo: contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Canales de Servicio:

***Presencial (Consulta, Rectificación o Reclamo):** A través de la Ventanilla Única puede radicar su solicitud de consulta, rectificación o reclamo para así ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos. La Secretaría Jurídica Municipal mediante el **Profesional Universitario Grado 3** se encargará del tratamiento de los datos. La solicitud se responderá por el mismo medio que se recibe.

***Presencial (Denuncia):** A través de la Ventanilla Única puede radicar su denuncia para así ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos. La Oficina de Control Interno a través del **Jefe de Control Interno Disciplinario** se encargará del tratamiento de los datos. La denuncia se responderá por el mismo medio que se recibe.

***Virtual (Consulta, Rectificación o Reclamo):** Se puede realizar la consulta, rectificación o reclamo a través del correo electrónico notificaciónjudicial@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co. La Secretaría Jurídica Municipal mediante el **Profesional Universitario Grado 3** se encargará del tratamiento de los datos. La solicitud se responderá por el mismo medio que se recibe.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018 Página 16 de 24

***Virtual (Denuncia):** Se puede realizar la denuncia a través del correo electrónico denunciacorrupcion@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co. La Oficina de Control Interno a través del **Jefe de Control Interno Disciplinario** se encargará del tratamiento de los datos. La denuncia se responderá por el mismo medio que se recibe.

***Virtual:** La solicitud o denuncia se puede realizar a través del Formulario de PQRD ubicado en la página web municipal en el siguiente enlace: <http://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>. La solicitud o denuncia se responderá por el mismo medio que se recibe.

***Teléfono:** 5849483 Ext 104 Oficina de Control Interno Disciplinario – 5849483 Ext 111 Secretaría Jurídica.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 17 de 24

DEBERES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ¹¹

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, actuando en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, para el uso y tratamiento de los datos personales
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

¹¹ Artículos 17 y 18 Ley 1581/12

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 18 de 24

- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio; en este caso cuando se trate de información comercial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 19 de 24

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por el Titular dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 20 de 24

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

En conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y solicitar rectificación de sus datos personales ante la Administración Municipal de San José del Guaviare, en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Administración Municipal de San José del Guaviare.
- Ser informado por la Administración Municipal de San José del Guaviare, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la entidad.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Tal como lo establece el Artículo 9° - Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato del Decreto Nacional 1377 de Junio 27 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales, los cuales hayan sido objeto de tratamiento, previa solicitud.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 21 de 24

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD DEL MISMO

El Titular reconoce que el suministro de información personal a la Alcaldía de San José del Guaviare, lo realiza de manera voluntaria y ante la solicitud de requerimientos específicos por parte de la Alcaldía de San José del Guaviare para realizar un trámite, presentar una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos.

El Titular acepta que a través del registro de información por los diferentes canales de atención al ciudadano dispuestos por la Alcaldía de San José del Guaviare, ésta recoge datos personales, los cuales no se cederán a terceros sin su conocimiento.

La recolección y tratamiento automatizado de los datos personales, como consecuencia de la navegación o registro por dichos canales tiene como finalidades las detalladas a continuación:

- a) La adecuada gestión y administración de los servicios ofrecidos por la Alcaldía de San José del Guaviare, en los que el Titular decida inscribirse y utilizar.
- b) El estudio cuantitativo y cualitativo de las visitas y de la utilización de los servicios por parte de la ciudadanía.
- c) El envío por medios tradicionales y electrónicos de información relacionados con la Alcaldía de San José del Guaviare y de cualquier otro proyecto de la entidad y sus programas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018 Página 22 de 24

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal no será destinada a uso o finalidades distintas a las establecidas en la presente política, razón por la cual la Alcaldía de San José del Guaviare procurará proteger la privacidad de la información personal y conservarla bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como el respeto de los derechos del titular, según lo estipulado en la ley.

La Alcaldía de San José del Guaviare se encuentra eximida de responsabilidad, frente a las obligaciones adquiridas a través del **AVISO DE PRIVACIDAD**, cuando por cualquier circunstancia una autoridad competente solicita sea revelada la información personal, para actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a cualquier tipo de obligación, proceso, investigación, persecución, o actualización de datos o acción de interés público.

AVISO DE PRIVACIDAD

Cuando no sea posible poner a disposición del titular la Política para el Tratamiento de los Datos Personales, la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare informará por medio de un Aviso de Privacidad, sobre la existencia de tales políticas.

El Aviso de Privacidad se expedirá en medios físicos, electrónicos o en cualquier otro formato, en donde se ponga a disposición del titular de los datos, además de la existencia de la Política para el Tratamiento de los Datos Personales, la forma de acceder a ellas y la finalidad que se pretende dar. El aviso se enviará al correo electrónico o dirección física cuando se disponga de dicha información. En caso contrario, se publicará en la página web de la entidad en documento dirigido al titular de los datos.

Contenido del Aviso de Privacidad: ¹²

1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
3. Los derechos que le asisten al titular.

¹² Artículo 15 Decreto 1377/13

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018
		Página 23 de 24

4. Los mecanismos dispuestos por la entidad para que el titular conozca la Política para el Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad.

5. Información sobre consulta y acceso a la Política para el Tratamiento de Datos Personales.

Cuando se trate de la recolección de datos personales sensibles, el Aviso de Privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo para atender las preguntas relacionadas con este tipo de datos.

BASE DE DATOS Y FINALIDADES

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare cuenta con un inventario de bases de datos, utilizadas para la operación de la entidad, en el cual se conservan los datos personales de los ciudadanos.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y sus sedes actúan como responsables del tratamiento de sus datos personales y manejará sus datos de forma confidencial para los siguientes fines:

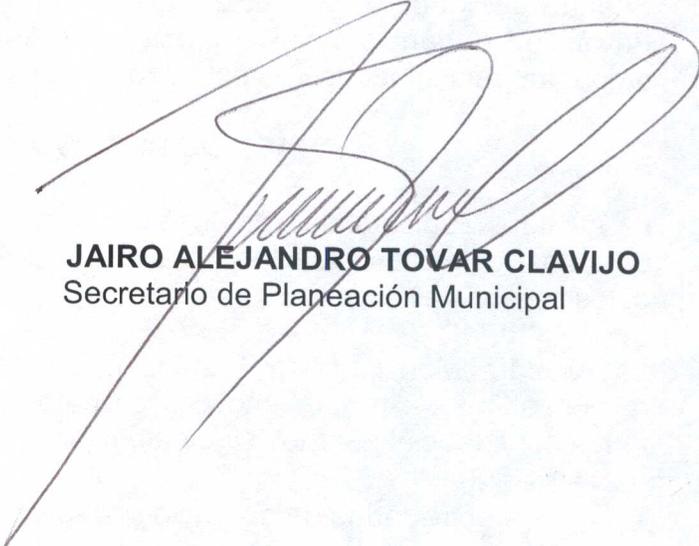
- Las actividades de operación y registro.
- Atender o formalizar trámites o servicios solicitados.
- Realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias diseñadas para la mejora o prestación de servicios.
- Informar o promocionar servicios de la entidad.
- El envío por medios tradicionales y electrónicos de información relacionados con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y de cualquier otro proyecto de la Entidad, sus programas y sus entidades adscritas y vinculadas.
- La adecuada gestión y administración de los servicios ofrecidos en el sitio web, en los que el usuario decida darse de alta, utilizar o contratar;
- El estudio cuantitativo y cualitativo de las visitas y de la utilización de los servicios por parte de los usuarios.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-GET-02
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión: 01
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 23/05/2018 Página 24 de 24

ENTRADA EN VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir de la firma de la misma y posterior publicación oficial en la página web en el enlace <http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co/tema/politica-proteccion-de-datos>.


EFRAIN RIVERA ROLDAN
 Alcalde Municipal


JAIRO ALEJANDRO TOVAR CLAVIJO
 Secretario de Planeación Municipal